



ACUERDO N° MS-DM-MGG-3135-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que los días 12 y 13 de junio de 2025, se llevará a cabo en Rio de Janeiro, Brasil, la actividad denominada: “*Visita de campo en el marco del Curso virtual sobre desarrollo y producción de vacunas.*”

2° La visita de campo permitirá a la funcionaria conocer de primera mano experiencias relacionadas con el desarrollo y producción industrial de vacunas, tecnologías de producción y plataformas de desarrollo y producción de vacunas, por lo que la participación de la Dra. Stephanny Sánchez Vargas, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Stephanny Sánchez Vargas, cédula de identidad N° 1-1627-0180, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario; para que asista y participe en la actividad denominada: “*Visita de campo en el marco del Curso virtual sobre desarrollo y producción de vacunas*”, que se llevará a cabo en Rio de Janeiro, Brasil, los días 12 y 13 de junio de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Fundación Oswaldo Cruz (FIOCRUZ), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.



Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 10 de junio y regresando el 14 de junio de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 10 al 14 de junio 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diez días del mes junio de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico